Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIA QUE INDICA.
==========

RESOLUCIÓN Nº 3230

CHILLAN VIEJO, 11/06/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008, 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 11/06/2015 del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

RESUELVO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a la funcionaria que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
14400395-0	RUBIO LEIVA JESSAEL ALEJANDRA	13/07/2015	15/07/2015	3.0	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/mvr
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper